



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Extraordinaria 26 de junio de 2024
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Álvaro Andrés González Gómez	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Marta Jiménez Estévez	IU

NO ASISTEN:

Rocío Antela Pino	IU
-------------------	----

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

Referencia: SESJGL/2024/26

ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE 2024.

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día diecinueve de junio de 2024.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se presentaron.

3. DIRECCIÓN DE OBRAS.

Referencia: 2023/1030.

ASUNTO Nº TRES.- CERTIFICACIÓN Nº12 DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE MEJORA DE POLÍGONOS INDUSTRIALES EN LAS CUENCAS MINERAS. LOTE 3 – MIERES: POLÍGONO INDUSTRIAL VEGA DE ARRIBA”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº12 de las obras del “Proyecto de mejora de Polígonos Industriales en las Cuencas Mineras. Lote 3 – Mieres: Polígono Industrial Vega de Arriba”, por importe de 58.858,01 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

4. SANCIONES.

Referencia: 2024/3827.

ASUNTO Nº CUATRO.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D. *** con DNI *** con una multa de 751€, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, por ejercer la venta ambulante sin licencia en Santullano de Mieres el día 15/11/2023 a las 10:50 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, que constituye una infracción administrativa de carácter grave y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.3 e) de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

5.CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/5589



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



Ayto. de Mieres

ASUNTO Nº CINCO.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PAR A LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN Y TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE OBRA DE ESTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y EL MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS RURALES EN SU TERRITORIO.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO:

1 Adjudicar a la empresa COVIASTUR, S.L. - CIF: B74097247, el contrato para la prestación del servicio de “Redacción de los proyectos de ejecución y trabajos de dirección de obra de estos dentro de las anualidades ligadas al convenio de colaboración entre la administración del principado de Asturias y el ayuntamiento de Mieres para la realización de actividades para la defensa contra incendios forestales y el mantenimiento de las infraestructuras rurales en su territorio”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe de 40.795,45 euros más 8.567,05 euros de IVA, lo que hace un total de 49.362,50 euros (IVA incluido), 5 AÑOS DE ASISTENCIA TÉCNICA a prestar una vez recepcionado el proyecto y por el desglose de precios que a continuación se relaciona (IVA excluido):

ID	SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
1	Redacción del plan	22.495,45 €
2	Redacción proyecto primera anualidad 2024	4.000,00 €
3	Dirección de obra P1 2024	2.000,00 €
4	Redacción proyecto segunda anualidad 2025	4.000,00 €



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

5	Dirección de obra P2 2025	2.000,00 €
6	Redacción proyecto tercera anualidad 2026	4.000,00 €
7	Dirección de obra P3 2026	2.000,00 €
TOTAL		40.795,45 €

El plazo de duración del contrato será de 4 AÑOS y se estará a lo establecido en el punto IV del Pliego de Prescripciones técnicas. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2 La firma de la notificación de la resolución de adjudicación supone la aceptación y formalización del contrato para la prestación del servicio de “Redacción de los proyectos de ejecución y trabajos de dirección de obra de estos dentro de las anualidades ligadas al convenio de colaboración entre la administración del principado de Asturias y el ayuntamiento de Mieres para la realización de actividades para la defensa contra incendios forestales y el mantenimiento de las infraestructuras rurales en su territorio” por COVIASTUR, S.L.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

6. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/7125.

ASUNTO N° SEIS.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN INTEGRAL EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES EN CALIDAD DE ENTIDAD FINANCIERA GESTORA.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1º Aprobar el expediente electrónico para la contratación del “Servicio de colaboración integral en la recaudación de ingresos municipales en calidad de Entidad Financiera Gestora”.

2º Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 58.000 euros más 11.865 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 69.865 euros (IVA incluido).



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

3º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

ASUNTOS DE URGENCIA

No se presentaron.